



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 120. /2025

Sr.
Diego Yáñez
Código solicitud MU062T0003681
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003681

Solicitud En virtud de la ley 20.285, sobre acceso a información pública, solicito copia y acceso a la documentación, que contenga el listado actualizado de iglesias que han tenido un préstamo de comodato vigente con la municipalidad o que han sido entregadas gratuitamente por la municipalidad. En este deben indicar la fecha de inicio de contrato, nombre de la iglesia, plazo en que regirá el comodato y ubicación de la propiedad municipal. Para esta solicitud, pido aplicar el Principio de Divisibilidad comprendido en la ley, en caso de que exista información que no pueda ser entregada por estar comprendida dentro de las excepciones que contempla la ley. Esto quiere decir que se entregará la información publicable y se tarjará lo que no es posible publicar. También solicito estos documentos bajo el Principio de la oportunidad, contenida en la Ley 20.285, para que en caso de pedir una rectificación de la solicitud, requerir el pronunciamiento de terceros o darle traslado a otra entidad públ...

Sobre el particular, cumple en responder, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica que no existen comodatos ni prestamos gratuitos vigentes a alguna iglesia, respecto de una propiedad municipal.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

laur
DBF/LQR/

Conchalí, 3 de abril de 2025